



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 462-2019-R

Lambayeque, 08 de abril del 2019

VISTO:

El expediente N° 1890-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando aprobación de vacantes libres obtenidas en el Proceso de Admisión 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 310-2018-CU y N° 001-2019-R, se aprobó las Actividades Académicas Año 2019, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el Examen Ordinario – Concurso de Admisión 2019-I, se llevó a cabo el día 03 de marzo del 2019;

Que, a través del Oficio N°704-2019-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, eleva el Expediente N° 884-2019-VRACAD, que contiene el Oficio N° 210-2019-OGAD/VRACAD, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Admisión, alcanza el reporte remitido por la Oficina General de Sistemas Informáticos –OGSI, del total de vacantes libres obtenidas del Proceso de Admisión 2019-I, que se ofrecerán para el Examen Complementario; por lo que solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, es necesario oficializar y publicar las vacantes libres obtenidas del Proceso de Admisión 2019-I, que se ofrecerán para el Examen Complementario, para conocimiento de la comunidad universitaria y de la colectividad en general;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

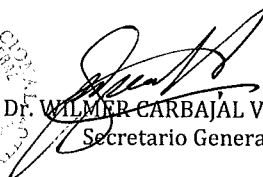
SE RESUELVE:

1° Aprobar, en vía de regularización, las **Vacantes Libres obtenidas del Proceso de Admisión 2019-I**, que se ofrecerán en el Examen Complementario, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que, en anexo, en un (01) folio forma parte de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente disposición a las Facultades, Vicerrectorado Académico, instancias correspondientes y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 462-2019-R
Pág. 1

Id	ESCUELA PROFESIONAL	TOTAL
1	Agronomía	52
2	Biología	4
3	Administración	5
4	Contabilidad	4
5	Economía	5
6	Ing. en Computación e Informática	47
7	Estadística	49
8	Física	34
9	Matemáticas	44
10	Derecho	4
11	Enfermería	4
12	Ing. Agrícola	31
13	Arquitectura	3
14	Ing. Civil	2
15	Ing. de Sistemas	5
16	Ing. Mecánica y Eléctrica	3
17	Ing. Química	26
18	Sociología	9
19	Medicina Humana	1
20	Medicina Veterinaria	44
21	Ing. Zootecnia	43
22	Ciencias de la Comunicación	2
23	Comercio y Negocios Internacionales	6
24	Ing. de Industrias Alimentarias	36
25	Ing. Electrónica	21
26	Educación - Inicial	6
27	Educación - Primaria	5
28	Educación - Ciencias Naturales	16
29	Educación - Ciencias Hist. Soco y Filosofía	6
30	Educación - Lenguaje y Literatura	4
31	Educación - Idiomas Extranjeros	4
32	Educación - Matemáticas y Computación	15
33	Educación - Educación Física	14
34	Arqueología	9
35	Psicología	1
36	Arte - Danzas	32
37	Arte - Teatro	29
38	Arte - Artes Plásticas	30
39	Arte - Música	30
40	Arte - Pedagogía del Arte	31
41	Ciencia Política	5
TOTAL		721

